

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06491

19 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 16.10.2015, el Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos solicitó la adquisición de dos (2) cartridge (C9426A y C9427A) para el plotter HP DesignJet asignado a dicha Unidad.

Que, los citados insumos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de los Convenios Marco.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitó cotización a la empresa Edapi S.A., la cual asciende a la suma total de US\$ 105 IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde adquirir dichos insumos, bajo la modalidad de trato directo, a la empresa Edapi S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

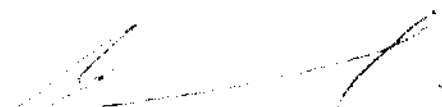
Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, dos (2) cartridge (C9426A y C9427A) para el plotter HP DesignJet asignado al Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos, a la empresa **Edapi S.A.**, RUT N° 85.541.900-9, con domicilio en Avenida Chile España N° 414, Ñuñoa, Santiago, por un monto total IVA incluido de **US\$ 105.-** (ciento cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), suma pagadera en su equivalente en pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado del Banco Central de Chile.

2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: correo electrónico de fecha 16.10.2015, del Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos y cotización de la empresa Edapl S.A.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Producto Estratégico 06.01.02.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


MPS/efz

Distribución:

-Subdepartamento de Abastecimiento

Código Sigfe:

SSD Nº: 0 5 8 5 7 1

